

lo que se consuma dentro del Fri. tanto q.
los Bugas de Suenid como por el Depoito,
y q. solo lo que de dho. Arrenal se introduz
en esta Ciudad p. su venta al publico o
consumo q. no sea de lasione de vengada
p. la interuiga q. la difentan, de sea
pagada en dho. dho. y p. conu. sea
ha de pagar a lo q. se dho. y q. lo que se
dho. comision en forma sobre este p. p.
dho. dho. referante a la certificacion de llo
dho. de Arrenal, se tenga p. para
lo publico

Inf. sobre com
posicion de dho.
en el Plaza.

El Regidor D. Pedro Diaz. Alvarado
como Notario de la causa Comision y p.
don de Arquitectura, presento una exp.
a este Ay. manifestando ha comprado
casaca propia de esta Ciudad situada en
la Calle N. de de el m. de Arrenal y mata
hasta el Arrenal y sea, y ha de de
te, presentada a Jose Suarez, y p. conu.
la finca q. se menciona a la finca, y la p.
cion q. otra presentada, conceptua segun
necesario Arrenal y p. para mas o
menor. Heat. p. esta Ay. Arrenal. se pa
se del Arquitecto titular p. que forma

